

**Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**

**Erogaciones del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-47AYB-19-0218-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 218

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar los recursos presupuestarios del "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", así como su gestión administrativa de conformidad con las Reglas de Operación, para comprobar que se captaron, administraron, controlaron, devengaron, ejercieron, comprobaron, pagaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,046,241.2
Muestra Auditada	324,864.5
Representatividad de la Muestra	31.1%

El universo se integró por 1,046,241.2 miles de pesos, correspondientes a los recursos fiscales erogados en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" del programa presupuestario S249 "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", incluidos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en Clasificación Funcional-Programática del ramo 47 "Entidades no Sectorizadas" de la Cuenta Pública 2023, de los que se revisaron 324,864.5 miles de pesos, que representaron el 31.1%, de las ministraciones a los beneficiarios para la ejecución de 393 proyectos y apoyos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

Concepto	Proyectos-apoyos	Monto
<b>MUESTRA (Miles de pesos)</b>		
Anexo 1 "Mecánica operativa de apoyo a proyectos"		
Proyectos de producción primaria	15	4,241.9
Proyectos y apoyos de derechos indígenas	11	14,041.0
Proyectos de fomento de expresiones culturales, de comunicación y medicina tradicional	<u>60</u>	<u>18,653.0</u>
Subtotal Anexo 1	86	36,935.9
Anexo 2 "Mecánica operativa para las Promotorías Comunitarias indígenas y afromexicanas"		
Promotorías de fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente	52	5,976.0
Promotorías de derechos indígenas y afromexicanos	57	6,366.0
Promotorías de cultura, medicina tradicional y lengua indígena	<u>55</u>	<u>7,260.0</u>
Subtotal Anexo 2	164	19,602.0
Anexo 3 " Mecánica operativa de los apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afromexicanas a la jurisdicción del Estado"		
Apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afromexicanas a la jurisdicción del Estado	6	256.5
Anexo 4 "Mecánica operativa de apoyo a Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana"		
Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana	3	2,800.0
Anexo 8 " Mecánica Operativa para el Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel de Alta"		
Atención médica de tercer nivel	69	1,765.5
Anexo 9 " Mecánica operativa para la Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario"		
Proyectos de construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre e infraestructura comunitaria	29	256,466.6
Apoyos técnicos comunitarios	<u>36</u>	<u>7,038.0</u>
Subtotal Anexo 9	<u>65</u>	<u>263,504.6</u>
<b>Total</b>	<b>393</b>	<b>324,864.5</b>

FUENTE: Base de datos de los apoyos y proyectos otorgados en 2023 con recursos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.

### **Antecedentes**

El 4 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas", con la que se creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa.

El INPI es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; su objeto es definir, normar, diseñar,

establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para garantizar el ejercicio y la implementación de sus derechos.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones a cargo del INPI están vinculadas con el Eje 2. Política Social y con el principio rector "No dejar nadie atrás, no dejar a nadie fuera", para lo cual el Instituto implementó los programas presupuestarios siguientes:

- Programa de Apoyo a la Educación Indígena.
- Programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas.
- Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI).

El PROBIPI tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicanos, como sujetos de derecho público, al impulsar la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el aprovechamiento y conservación de sus tierras, sus territorios, sus recursos naturales, la biodiversidad y el medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de los servicios básicos, la infraestructura comunitaria y el fortalecimiento de su patrimonio cultural en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

### ***Resultados***

#### **1. Cuenta Pública**

De acuerdo con el documento Gasto por Categoría Programática del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) contenido en la Cuenta Pública 2023, a esta entidad se le autorizó un presupuesto de 4,110,419.7 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

**INTEGRACIÓN DEL GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA DEL INPI, 2023**  
(Miles de pesos)

Programas federales	Aprobado	%	Modificado	%	Devengado	Pagado	%
Subsidios: sectores social y privado o entidades federativas y municipios	2,884,871.9	70.2	2,860,973.0	68.7	2,860,973.0	2,860,973.0	68.6
Desempeño de las funciones	1,034,833.1	25.2	1,168,915.0	28.0	1,168,914.9	1,168,914.9	28.1
Administrativos y de apoyo	<u>190,714.7</u>	<u>4.6</u>	<u>137,441.9</u>	<u>3.3</u>	<u>137,441.9</u>	<u>137,441.9</u>	<u>3.3</u>
Total	4,110,419.7	100.0	4,167,329.9	100.0	4,167,329.8	4,167,329.8	100.0

FUENTE: Información de gasto por categoría programática del INPI presentada en la Cuenta Pública 2023.

NOTA: El presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado correspondió a gasto corriente (servicios personales, gasto de operación, subsidios y otros de gasto corriente), por lo que el INPI no reportó gasto de inversión (inversión física, subsidios y otros de inversión).

Sobre el particular, se verificó que el presupuesto aprobado correspondiente a los programas presupuestarios S178 "Programa de Apoyo a la Educación Indígena" (PAEI) y S249 "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas" (PROBIP) integrados en los "Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios" por 2,884,871.9 miles de pesos, representó el 70.2% del total del presupuesto aprobado, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE SUBSIDIOS EN 2023**  
(Miles de pesos)

Programas	Aprobado	%	Modificado	%	Devengado	Pagado	%
S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)	1,831,417.4	63.5	1,769,473.9	61.8	1,769,473.9	1,769,473.9	61.8
S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIP)	<u>1,053,454.5</u>	<u>36.5</u>	<u>1,091,499.1</u>	<u>38.2</u>	<u>1,091,499.1</u>	<u>1,091,499.1</u>	<u>38.2</u>
Total	2,884,871.9	100.0	2,860,973.0	100.0	2,860,973.0	2,860,973.0	100.0

FUENTE: Información de gasto por categoría programática del INPI presentada en la Cuenta Pública 2023.

El programa presupuestario S249 PROBIP reportó un presupuesto original aprobado por 1,053,454.5 miles de pesos, y se comportó como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE GASTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S249 PROBIPI EN 2023**  
**(Miles de pesos)**

Concepto de gasto	Aprobado	%	Modificado	%	Devengado	Pagado	%
Servicios personales	30,993.7	2.9	33,672.5	3.1	33,672.5	33,672.5	3.1
Gastos de operación	0.0	0.0	11,585.4	1.0	11,585.4	11,585.4	1.0
Subsidios	1,022,460.8	97.1	1,046,241.2	95.9	1,046,241.2	1,046,241.2	95.9
Otros de gasto corriente	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total	1,053,454.5	100.0	1,091,499.1	100.0	1,091,499.1	1,091,499.1	100.0

FUENTE: Información de gasto por categoría programática del INPI presentada en la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, se seleccionaron para su revisión los 1,046,241.2 miles de pesos, ejercidos en subsidios, de los cuales se constató que se ministraron en 24 entidades federativas, como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO PAGADO CON CARGO AL PROBIPI**  
**CAPÍTULO 4000 POR ENTIDAD FEDERATIVA EN 2023**  
**(Miles de pesos)**

Núm.	Entidad federativa	Importe	%
1	Oaxaca	272,316.0	26.0
2	Sonora	163,172.0	15.6
3	Jalisco	92,887.9	8.9
4	Guerrero	81,685.4	7.8
5	Chiapas	67,552.3	6.5
6	Durango	53,126.0	5.1
7	Veracruz	47,650.7	4.5
8	Ciudad de México	45,669.3	4.4
9	Puebla	30,604.4	2.9
10	Michoacán	27,007.1	2.6
11	Nayarit	23,886.6	2.3
12	Chihuahua	23,555.8	2.2
13	Quintana Roo	18,833.2	1.8
14	Campeche	17,298.6	1.7
15	Hidalgo	15,209.7	1.5
16	Querétaro	14,903.5	1.4
17	Yucatán	12,555.2	1.2
18	Estado de México	9,225.5	0.9
19	Tabasco	7,125.4	0.7
20	San Luis Potosí	6,718.4	0.6
21	Baja California	5,780.0	0.5
22	Morelos	3,406.1	0.3
23	Guanajuato	3,190.0	0.3
24	Sinaloa	<u>2,882.1</u>	<u>0.3</u>
	Total	1,046,241.2	100.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación ejercido en 2023.

Se comprobó que los recursos pagados con cargo al programa presupuestario S249 PROBIPI se registraron en las cuentas contables 4.2.2.1.01.001.43101 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por lo que respecta al ingreso, y las cuentas 5.2.3.1.01.001.43101 Subsidios a la producción y 5.2.3.1.01.001.43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos, para el gasto, en cumplimiento de la normativa.

Por otro lado, se constató que el gasto devengado del programa presupuestario S249 PROBIPI se integró en el estado de actividades del 1 al 31 de diciembre de 2023, que formó parte de la información contable presentada en esa Cuenta Pública, como se muestra en el cuadro siguiente:

EROGACIONES CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S249 PROBIPI PRESENTADAS EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL INPI DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Miles de pesos)			
Concepto	Saldos en el estado de actividades	Importe registrado por erogaciones con cargo al PROBIPI	% de representatividad
Total de ingresos	4,168,539.6		
Gastos de funcionamiento	<u>1,345,394.3</u>		
Servicios personales	984,468.2	33,672.5	3.4
Materiales y suministros	38,600.9	4,655.7	12.1
Servicios generales	322,325.2	6,929.7	2.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>2,815,085.3</u>		
Subsidios y subvenciones	2,701,497.0	1,046,241.2	38.7
Ayudas sociales	113,085.6		
Donativos	502.7		
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	<u>32,612.6</u>		
Total de gastos y otras pérdidas	<u>4,193,092.2</u>	1,091,499.1	26.0
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	-24,552.6		

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el Estado de Actividades del INPI del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y en el registro contable de las erogaciones con cargo al programa presupuestario S249 PROBIPI.

Asimismo, se comprobó que, de las erogaciones del programa presupuestario S249 PROBIPI, el INPI emitió 3,977 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 1,105,640.1 miles de pesos, y 147 CLC correspondientes a reintegros por 14,141.0 miles pesos, por lo que el importe neto con cargo al programa referido totalizó 1,091,499.1 miles de pesos, cifra que coincidió con la reportada en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y en la Cuenta Pública de ese ejercicio, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que, en 2023, el INPI reportó para su programa presupuestario S249 PROBIPI un presupuesto modificado, devengado y pagado por 1,091,499.1 miles de pesos, de los cuales 1,046,241.2 miles de pesos afectaron recursos del capítulo 4000

correspondientes a subsidios, objeto de revisión. Además, se constató que dicho importe cumplió con su registro en las cuentas contables.

## **2. Proyectos para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

De los 393 proyectos y apoyos seleccionados como muestra y por los que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) erogó 324,864.5 miles de pesos del presupuesto pagado en el 2023, correspondientes al programa presupuestario S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), que afectó el capítulo 4000 relativo a los subsidios, se verificaron cuatro apoyos y 82 proyectos, por los que pagó 36,935.9 miles de pesos, el 11.4%, como sigue:

PROYECTOS PARA EL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS  
Anexo 1 de las Reglas de Operación del PROBIPI

(Miles de pesos)	Cantidad	Beneficiarios	Monto
Acción para el bienestar / Componente			
I. Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente Proyectos económicos con impacto comunitario y regional	15	657	4,241.9
II. Implementación de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos Apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicanos; así como de mujeres indígenas y afromexicanas	11 <sup>1/</sup>	20	14,041.0
III. Proyectos de fomento a las expresiones del patrimonio cultural indígena y afromexicana Promoción del patrimonio cultural, la medicina tradicional y la comunicación indígena	60	<u>2,256<sup>2/</sup></u>	<u>18,653.0</u>
Total	86	2,933	36,935.9
FUENTE:	Base de datos de los apoyos y proyectos otorgados en 2023 con recursos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.		
1/	Incluyen cuatro apoyos y siete proyectos.		
2/	Los 2,256 beneficiarios estuvieron integrados por 2,251 personas y 5 comunidades.		
NOTA:	Las comunidades son aquellas que se integran por un pueblo y forman parte de una unidad social, económica y cultural asentada en un territorio, las cuales se reconocen por sus propias autoridades de acuerdo con sus usos y costumbres.		

Con la revisión de los 86 expedientes correspondientes a los apoyos y proyectos para el bienestar de los pueblos indígenas y afromexicanos, se constató lo siguiente:

### *A) Requisitos generales*

Los expedientes cumplieron con los requisitos generales establecidos en el Anexo 1 “Mecánica operativa de apoyo a proyectos” de las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del INPI para el ejercicio fiscal 2023 (Reglas de Operación del PROBIPI), ya que incluyeron la documentación siguiente:

- Las solicitudes de apoyo mediante el formato establecido en las Reglas de Operación del PROBIPI.

- Las cartas descriptivas de los proyectos.
- Las actas de asamblea comunitaria en las que se avalaron los proyectos.

También se verificó que los 4 apoyos y 82 proyectos revisados de las tres acciones para el bienestar de los pueblos indígenas y afromexicanos contaron con los oficios de dictaminación con los que se notificó a los solicitantes la aprobación de los proyectos, en cumplimiento de las Reglas de Operación referidas.

*B) Requisitos específicos*

- I. *De la acción Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente; componente Proyectos Económicos con Impacto Comunitario y Regional*, a 15 proyectos con 657 beneficiarios por 4,241.9 miles de pesos.
  - De los 15 proyectos de producción primaria, se acreditó la propiedad o posesión del predio en donde se ejecutaría el proyecto mediante el acta ejidal, las constancias de posesión y los contratos de comodato, en cumplimiento de la normativa.
- II. *De la acción Implementación de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano; componente Apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano; así como de mujeres indígenas y afromexicanas*, a 4 apoyos y 7 proyectos con 20 beneficiarios por 14,041.0 miles de pesos.
  - De los apoyos para la construcción e implementación de planes de justicia, se verificó que los tres apoyos pertenecieron a tres regiones del estado de Oaxaca, de los cuales se proporcionaron al INPI los escritos del proceso de organización regional, así como la evidencia de la realización de diversas reuniones de trabajo para formalizar las actas en las que participaron las autoridades de las comunidades, en cumplimiento de la normativa.
  - El apoyo para la especialización en derechos indígenas y en derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas consistió en un diplomado en políticas públicas con enfoque de derechos indígenas y pertinencia cultural, del cual se presentó su propuesta técnico-económica que incluyó los ejes temáticos de educación con pertinencia cultural, autonomía de territorio y patrimonio biocultural, salud con pertinencia cultural y enfoque de derechos. Además, la instancia ejecutora cumplió con la entrega de su Registro Federal de Contribuyentes, el comprobante de domicilio, el programa de trabajo, la metodología y los mecanismos del proceso de formación, así como el currículum de las personas que impartieron las capacitaciones, en cumplimiento de la normativa.

- En el Anexo 1 “Mecánica operativa de apoyo a proyectos”, numeral 7, de las Reglas de Operación del PROBIP, no se establecieron requisitos específicos en los siete proyectos para implementar y ejercer los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional.

III. *De la acción Promoción del patrimonio cultural, la medicina tradicional y la comunicación indígena, componente Proyectos de Fomento a las expresiones del patrimonio cultural indígena y afromexicana*, a 60 proyectos con 2,256 beneficiarios por 18,653.0 miles de pesos.

- Se revisaron 60 proyectos y se constató que 39 correspondieron a la modalidad de patrimonio cultural; 11, a proyectos de comunicación indígena, y 10, a proyectos de medicina tradicional. Además, de la totalidad de los proyectos, el INPI contó con la copia de la identificación oficial vigente y la Clave Única de Registro de Población de sus integrantes y en 48 proyectos se incluyó el apoyo de capacitadores, de los que se acreditó su experiencia en temas de cultura, medicina tradicional, fomento de la salud comunitaria y comunicación indígena, los 12 restantes no solicitaron el apoyo de capacitación. También se verificó que se cumplieron con los requisitos específicos, conforme a lo siguiente:
  - De los 39 proyectos de patrimonio cultural, 25 correspondieron a bandas de música de viento, 2 a museos comunitarios, y 12 correspondieron a expresiones culturales tradicionales, de los que se acreditó la entrega de los escritos libres con las firmas y sellos de la autoridad civil o tradicional comunitaria, referente a los de expresiones culturales tradicionales, no era necesaria ninguna manifestación por escrito, en cumplimiento de la normativa.
  - Los 11 proyectos de comunicación indígena correspondieron a las modalidades de producción radiofónica y de video, murales de creación colectiva, edición digital de materiales multimedia (redes sociales y páginas web) y apoyo para equipamiento de medios de comunicación indígena y afromexicano, de los que se proporcionaron los formatos de "Participación ciudadana" y los documentos tales como la semblanza de su trayectoria laboral, las fotografías, las listas de asistencia de la comunidad, las bitácoras y las encuesta requeridas en las Reglas de Operación del PROBIP, en cumplimiento de la normativa.
  - De los 10 proyectos referentes a medicina tradicional indígena, se verificó que los capacitadores entregaron su semblanza y se acreditó que los espacios utilizados para el ejercicio en la comunidad estaban libres de conflictos. Conviene mencionar que un proyecto correspondió a talleres para jóvenes y, por su naturaleza, no fue necesario presentar justificación, en cumplimiento de las Reglas de Operación del PROBIP.

*C) Formalización de convenios de concertación*

Durante el 2023, el INPI suscribió los convenios de concertación con las comunidades beneficiarias para recibir recursos por 36,935.9 miles de pesos, en los que se comprobó que los objetivos generales y específicos coincidieron con la propuesta de los proyectos, y se asignaron a los administradores de las cuentas bancarias en las que se les ministraría los recursos de los apoyos aprobados. Al respecto, se comprobó que los montos de las ministraciones por 36,935.9 miles de pesos a las cuentas bancarias notificadas no superaron lo señalado en las Reglas de Operación del PROBIP.

*D) Comprobación de gastos*

Para comprobar los gastos de la ejecución de los 4 apoyos y 82 proyectos, el INPI proporcionó las listas de asistencia, las fotografías, la evidencia de los trabajos realizados, el acuse de recibo de la entrega de los informes parciales y finales sellados por la unidad operativa responsable, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los informes sobre los avances de metas y físico financieros, las cédulas de seguimiento, la dictaminación favorable por parte del Instituto de los proyectos, así como los convenios de concertación para las comunidades indígenas y afromexicanas. Además, de acuerdo con el tipo de componente, se presentó la documentación respectiva, en cumplimiento a las Reglas de Operación del PROBIP.

De lo anterior, se concluyó que los cuatro apoyos y 82 proyectos revisados cumplieron con los requisitos generales y específicos para su otorgamiento, con la formalización de los convenios de concertación, así como con la comprobación de gastos en cumplimiento de la Reglas de Operación del PROBIP.

**3. Apoyos para las promotorías comunitarias**

De los 393 proyectos y apoyos seleccionados y por los cuales el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) erogó 324,864.5 miles de pesos del presupuesto pagado en el 2023 correspondiente al programa presupuestario S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIP), que afectó el capítulo 4000 relativo a subsidios, se analizaron los apoyos otorgados a 164 beneficiarios por 19,602.0 miles de pesos, que representaron el 6.0% del importe, mediante la mecánica operativa denominada Promotorías Comunitarias<sup>1/</sup> indígenas y afromexicanas, integrantes de los pueblos o comunidades indígenas<sup>2/</sup> y afromexicanas<sup>3/</sup>.

---

<sup>1/</sup> Los apoyos no constituyen una remuneración a un servicio personal por lo que no representan un salario o relación subordinada con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

<sup>2/</sup> Es aquella que integran un pueblo indígena y que forman una unidad social, económica y cultural asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

<sup>3/</sup> Es aquella que desciende de la población africana asentada en territorio nacional desde la época colonial y que forman una unidad social, económica y cultural, la cual ha desarrollado formas propias de organización y poseen aspiraciones comunes.

Durante ese ejercicio, tres coordinaciones generales del INPI fueron las unidades responsables de las promotorías comunitarias en sus distintas modalidades. Los apoyos revisados se distribuyeron como sigue:

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS APOYOS PARA LAS PROMOTORÍAS COMUNITARIAS  
POR COORDINACIÓN GENERAL Y MODALIDAD, 2023  
(Miles de pesos)

Coordinación / Modalidad	Muestra	
	Promotores	Importe
<i>Coordinación General de Derechos Indígenas</i>		
Derechos indígenas y afromexicanos	37	3,756.0
Derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas	<u>20</u>	<u>2,610.0</u>
Subtotal	57	6,366.0
<i>Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena</i>		
Cultura	17	2,244.0
Medicina tradicional	21	2,772.0
Lengua indígena	17	2,244.0
Comunicación indígena	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Subtotal	55	7,260.0
<i>Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena</i>		
Fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente	<u>52</u>	<u>5,976.0</u>
Subtotal	<u>52</u>	<u>5,976.0</u>
Total	164	19,602.0

FUENTE: Bases de datos de los recursos otorgados a los apoyos y proyectos en 2023 del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas proporcionadas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Con la revisión de los 164 expedientes correspondientes a los apoyos de las promotorías comunitarias indígenas y afromexicanas, se constató lo siguiente:

*A) Requisitos generales*

Con la revisión de la documentación proporcionada por el INPI, se comprobó que los 164 expedientes de los promotores cumplieron con los requisitos generales para acceder a los recursos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), mediante la mecánica operativa Promotorías Comunitarias indígenas y afromexicanas, integrantes de los pueblos o comunidades indígenas y afromexicanas, en cumplimiento de la normativa.

No obstante, con la revisión de los formatos oficiales de solicitud de apoyo y vinculación comunitaria, se constató que en 152 trámites se cumplieron las Reglas de Operación del PROBIPI, y en 12 casos, los formatos no contaron con la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa", en incumplimiento del numeral 11.1 Difusión, apartado 11 Transparencia de las Reglas de Operación del PROBIPI.

*B) Requisitos específicos por modalidad*

Respecto de los requisitos específicos por tipo de modalidad señalados en las Reglas de Operación del PROBIP, se verificó que los 164 beneficiarios cumplieron con lo siguiente:

- i) Los 37 promotores de Derechos Indígenas y Afromexicanos cumplieron con los grados de estudios requeridos.
- ii) Los 20 promotores de Derechos de las Mujeres indígenas y Afromexicanas acreditaron los niveles de estudios.
- iii) Los 17 promotores de Cultura describieron su trayectoria de cultura y vinculación comunitaria mediante el formato establecido en la Reglas de Operación del PROBIP.
- iv) Los 21 promotores de Medicina Tradicional presentaron el formato en el que describieron su trayectoria en alguna de las especialidades de la medicina tradicional indígena o afromexicana.
- v) Los 17 promotores de la Lengua Indígena manifestaron contar con el dominio oral y escrito de la lengua originaria de su pueblo o comunidad indígena en la que prestaron sus servicios.
- vi) De los 52 promotores del Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente, 50 presentaron los comprobantes de estudios de licenciatura afines con las actividades por desarrollar, y 2 promotores restantes acreditaron su experiencia en trabajo de campo, formulación y acompañamiento de proyectos de desarrollo económico, así como en medio ambiente o turismo con población indígena y afromexicana.

*C) Pago de los apoyos a los promotores*

Se constató que los 19,602.0 miles de pesos que recibieron los 164 promotores durante 2023 se correspondieron con los montos mensuales establecidos en las Reglas de Operación del PROBIP. Sin embargo, se observó que, al 21 de junio de 2024, fecha en la que se revisaron los expedientes físicos, los formatos de recibo de apoyo para actividades sociales, comunitarias y trasladados de cinco promotores no contaron con la huella digital en incumplimiento del Anexo 2, numeral 9 "Ministración de recursos", de las Reglas de Operación del PROBIP.

*D) Continuidad, bajas y sustituciones*

16 beneficiarios tramitaron su baja de los apoyos por promotorías; no obstante, se observó que la baja de una promotora a cargo de la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena no se realizó mediante los formatos establecidos, en incumplimiento al numeral 10

"continuidad, bajas y sustituciones", párrafo tercero, de las Reglas de Operación del PROBIPI.

Se identificó que dos promotoras de la Coordinación General de Derechos Indígenas se dieron de alta durante el último trimestre del 2023, lo cual no era procedente, en incumplimiento al Anexo 2 del numeral 10 de las Reglas de Operación del PROBIPI.

El INPI, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la emisión de un oficio circular del 4 de noviembre de 2024 suscrito por el Coordinador de Derechos Indígenas dirigido a las Oficinas de Representación de las 23 entidades federativas para que, en lo sucesivo, la documentación oficial generada en los procesos de solicitud y autorización cuente con los elementos normativos y los trámites de alta y baja de los apoyos al PROBIPI se realicen durante los plazos establecidos en las Reglas de Operación del programa; asimismo, para que vigilen la correcta aplicación de los formatos vigentes, incluyendo la firma autógrafa y huella de las personas beneficiarias. Asimismo, proporcionó el comunicado del 30 de octubre de 2024, emitido mediante el sistema institucional, con el que la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena y la Dirección de Comercialización y Promoción de Financiamiento a Empresas Indígenas, instruyeron a la Dirección de Área adscrita a la Coordinación General de Fomento a la Economía Indígena, y al Encargado de la Oficina de Representación del INPI en Oaxaca para que verifiquen que se cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación del PROBIPI, en relación a que las personas promotoras firmen los recibos de apoyo y que estos últimos estén requisitados en su totalidad (nombre, firma y huella digital); además, solicitó que la integración de los expedientes se realice en el formato oficial publicado, con lo que se atiende lo observado.

En conclusión, se determinó que de los 164 beneficiarios de la mecánica operativa denominada Promotorías Comunitarias indígenas y afromexicanas, integrantes de los pueblos o comunidades indígenas y afromexicanas cumplieron con los requisitos generales y específicos para cada modalidad, los montos pagados, así como la documentación que sustentó la continuidad, baja y sustituciones de promotores, se correspondieron con lo establecido en las Reglas de Operación del PROBIPI. De las inconsistencias detectadas en 12 formatos oficiales de solicitud de apoyo y vinculación comunitaria que no contaron con la leyenda; cinco promotores no contaron con la huella digital en los formatos de recibo de apoyo para actividades sociales, comunitarias y trasladados; en la baja de una promotora que no se realizó mediante los formatos establecidos; y dos promotoras se dieron de alta durante el último trimestre del 2023; al respecto, el INPI implementó los mecanismos de control necesarios con los que atendió los puntos observados.

#### **4. Apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afromexicanas a la jurisdicción del Estado**

De los 393 proyectos y apoyos seleccionados por 324,864.5 miles de pesos erogados del presupuesto pagado en el 2023 por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el programa presupuestario S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIP), que afectó el capítulo 4000 correspondiente a subsidios, se analizó el otorgamiento de apoyos por 256.5 miles de pesos, el 1.0% del monto, para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afromexicanas a la jurisdicción del Estado, en sus modalidades:

1. Apoyo para la liberación de personas privadas de su libertad por violación al derecho fundamental de efectivo acceso a la jurisdicción del Estado o porque su libertad implique la posibilidad de gozar otros derechos fundamentales.
2. Apoyo para la interpretación y traducción en lenguas indígenas, así como para peritajes sobre identidad e institucionalidad indígena.
3. Apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis de apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno.

Al respecto, se revisaron los expedientes de seis beneficiarios a los que se les ministró un total de 256.5 miles de pesos, de los cuales uno correspondió a la liberación de personas privadas de su libertad por 80.0 miles de pesos, y cinco, a la interpretación y traducción de lenguas por 176.5 miles de pesos, de lo que se constató que cumplieron con lo establecido para recibir los apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afromexicanas a la jurisdicción del Estado, en cumplimiento de la normativa aplicable, como se detalla a continuación:

##### *Requisitos*

- Los beneficiarios acreditaron ser sujetos de la modalidad; uno mediante la solicitud de apoyo, con la acreditación de la procedencia de su libertad provisional y de ser una persona de escasos recursos económicos y no reincidente; dos mediante la solicitud por escrito emitida por una autoridad competente para la interpretación y traducción, y tres que correspondieron a peritajes sobre identidad e institucionalidad indígena, los que contaron con la solicitud de apoyo respectiva.

##### *Etapas de procedimiento*

- Se proporcionó la solicitud de apoyo del interesado o de las autoridades administrativas y jurisdiccionales, según correspondió, se acreditó que el INPI realizó el diagnóstico socio-jurídico en el caso del apoyo en la modalidad de liberación de personas, también, que la oficina de representación del Estado y el Comité de Acceso Efectivo a la Jurisdicción de Estado emitieron su opinión sobre la

procedencia del apoyo; y en dos expedientes de la modalidad de interpretación y traducción de lenguas, se contaron con las cartas compromiso de los dos beneficiarios del apoyo, en las que se estableció que realizarían la labor encomendada.

#### *Ministración del apoyo*

- Se contó con la orden de pago y con la transferencia electrónica a las cuentas de los beneficiarios; además, los montos de los apoyos no excedieron los importes establecidos en las Reglas de Operación del PROBIP.

#### *Comprobación*

Los seis expedientes contaron con los documentos comprobatorios del ejercicio siguientes:

1. Acta de hechos y oficio con el que el Juez de Ejecución informó la libertad al sentenciado.
2. Acta de amparo y escrito libre en el que se acreditó la recepción del apoyo con las firmas del presidente, el secretario y el tesorero del Comisariado de Bienes Comunales.
3. Acta del Tribunal Superior de Justicia de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada en la que se determinó el porcentaje de recursos correspondientes a la Agencia Municipal de Santa María Nativitas Coatlán, Oaxaca, y escrito libre firmado y sellado por el prestador de servicios.
4. Recibo de pago de los servicios profesionales de contabilidad y dictamen del municipio de San Francisco Coatlán con la firma del prestador de servicios.
5. Traducción a la lengua indígena chinanteco, dispersión de pagos y recibo firmado por el traductor o intérprete, el responsable de las acciones de Derechos Indígenas y el titular de la oficina de representación del INPI en el estado de Oaxaca.
6. Traducción de sentencia y la transferencia electrónica bancaria.

#### *Etapa de seguimiento e informes*

En cuanto al seguimiento del apoyo otorgado en la modalidad de liberación de personas privadas de su libertad, se constató que la Oficina de representación del estado de Oaxaca y el Centro Coordinador de Pueblos Indígenas presentaron el informe anual, y que el beneficiario solicitó a la autoridad la constancia de que el INPI aportó los recursos económicos para recuperar la garantía exhibida cuando concluya el asunto.

De todo lo anterior, se concluye que los seis apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afromexicanas a la jurisdicción del estado de Oaxaca cumplieron

con los requisitos solicitados, las etapas del procedimiento, la ministración del apoyo, la comprobación y el seguimiento e informes.

##### **5. Apoyo a Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIA)**

De los 393 proyectos y apoyos revisados y por los que se erogaron 324,864.5 miles de pesos del presupuesto pagado en 2023 por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el programa presupuestario S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), que afectó el capítulo 4000 referente a subsidios, se analizaron los apoyos otorgados a las CAMIA<sup>4/</sup>, de los cuales se seleccionó una muestra de tres apoyos que ministraron 2,800.0 miles de pesos, el 0.9% del monto, correspondiente al estado de Oaxaca, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE APOYOS A CASAS DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA EN 2023  
(Miles de pesos)

Nombre del proyecto	Fase	Importe
A) Fortaleciendo el tejido social para el buen vivir de las mujeres, niñas y adolescentes en las comunidades de la zona norte del Istmo de Tehuantepec	Consolidación	1,100.0
B) Fortaleciendo nuestras raíces con conocimientos y prácticas que abone la salud de las mujeres y la paz de nuestra comunidad Ikoots	Consolidación	1,000.0
C) Mujeres en la defensa de sus derechos y territorio afromexicano	Inicial	700.0
Total		2,800.0

FUENTE: Bases de datos de los apoyos y proyectos otorgados en 2023 con recursos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas proporcionadas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Sobre el particular, se revisaron los expedientes con la documentación que sustentó la entrega de los tres apoyos revisados y se determinó lo siguiente:

##### *Criterios de elegibilidad y priorización, y requisitos*

Se comprobó que el INPI emitió y difundió la convocatoria de los apoyos mediante su página web; además, los tres proyectos revisados se registraron en su plataforma de internet junto con los datos de la coordinadora del grupo de mujeres que operó cada CAMIA. Al respecto, se acreditó que cumplieron con los criterios de elegibilidad y priorización, de conformidad con lo siguiente:

- Se acreditó que cada una de las CAMIA trató un proyecto ante el INPI.
- Se verificó que las personas que fungieron como coordinadoras formaron parte del grupo de las mujeres que operó la CAMIA.

---

<sup>4/</sup> Espacio donde las mujeres indígenas y afromexicanas brindan atención cultural, de perspectiva de género y de derechos humanos en las vertientes de derechos de las mujeres, prevención de violencia contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos.

- Se contó con las actas de asamblea comunitaria con las que se avaló al grupo de mujeres que operó la CAMIA.
- De las tres CAMIA se proporcionaron los oficios de liberación de proyectos del ejercicio fiscal anterior, con los que se acreditó que no adeudaban alguno de los compromisos adquiridos en 2022.
- Se elaboró el "Modelo de Promoción y Acompañamiento", en el cual se establecieron los objetivos de los tres proyectos.
- Las responsables de ejecutar los tres proyectos manifestaron mediante un escrito libre que no desempeñaban ningún cargo público.
- Ningún hombre participó en los tres proyectos.
- Las temáticas de los proyectos cumplieron con lo establecido en las Reglas de Operación del PROBIPI.

#### *Montos adicionales*

La CAMIA "A" solicitó un monto adicional de 100.0 miles de pesos para la ampliación del inmueble, el remozamiento y la compra de equipamiento, para lo cual presentó la solicitud, el plano arquitectónico con evidencia fotográfica, el presupuesto, el cronograma de la obra, las cotizaciones y el visto bueno de la oficina de representación del INPI en Oaxaca, en cumplimiento de la normativa.

También se verificó que el 15 de abril de 2023, el Instituto suscribió los convenios de concertación con las CAMIA "A", "B" y "C" por 1,100.0, 1,000.0 y 700.0 miles de pesos como montos de apoyo, respectivamente, con una vigencia al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

#### *Comprobación de gastos*

Se constató que los recursos entregados a las tres CAMIA revisadas se ajustaron al porcentaje establecido de todos los conceptos y se destinaron al pago de los rubros siguientes:

1. "*Apoyo económico mensual destinado a las integrantes del grupo de mujeres que opera la Casa y promotoras comunitarias*" correspondiente a becas por 1,147.5 miles de pesos.
2. "*Plan de fortalecimiento*" que incluyó gastos clasificados como actividades sustantivas como preparación de alimentos para capacitaciones, capacitadores, traslados y combustible, entre otros, por 386.0 miles de pesos.

3. "Mantenimiento" conformado por gastos relacionados con energía eléctrica, telefonía, internet, agua potable, artículos de limpieza, asistencia técnica y mantenimiento de equipo de cómputo, comisiones de cuenta bancaria y servicios de plomería por 134.8 miles de pesos.
4. "*Gastos para el desarrollo de actividades de asesoría, canalización, acompañamiento y seguimiento*" que correspondieron a gastos de alimentos, combustible, transporte y hospedaje por 254.2 miles de pesos.
5. "Gastos de operación" que correspondieron a actividades de capacitación que generaron gastos por alimentación, transporte y hospedaje por 351.5 miles de pesos.
6. "*Papelería y material de cómputo (consumibles), elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo*" que correspondieron a gastos de compra de cartuchos de tinta, de bolsas promocionales, impresión de lonas y carteles, papel bond, marcadores, y cajas de colores, entre otros, por 118.3 miles de pesos.
7. "Gastos médicos" por consultas médicas, medicamentos, laboratorios médicos, lentes oftálmicos y seguro de vida por 147.5 miles de pesos.
8. "*Autocuidado*" correspondientes a gastos por masajes, alimentos, transporte, hospedaje de actividades de autocuidado, terapias y honorarios de talleres de capacitación por 160.2 miles de pesos.
9. El monto adicional de la CAMIA "A" correspondió a gastos de materiales diversos de construcción y mano de obra por 100.0 miles de pesos.

Conviene mencionar que en el formato ID\_B8 "Guía de Comprobación de Recursos" del Anexo 4 "Mecánica operativa de apoyo a Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana" de las Reglas de Operación del PROBIPI no se incluyó el concepto de "Autocuidado" señalado en el numeral 7 "Monto de Apoyo", fracción X, del Anexo 4 de dichas reglas, necesario para que las integrantes de las CAMIA conozcan la documentación que se debe presentar para comprobar los gastos por ese concepto. Dicha omisión persistió en las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación el INPI instruyó mediante oficios las acciones necesarias para que se incluyera en el formato ID\_B8 "Guía de Comprobación de Recursos" el concepto de autocuidado en los apartados "5. Conceptos de rubro y máximo de porcentajes" y "9. Rubros de comprobación", en los que se detallan el concepto y los comprobantes del gasto que deberán presentar las beneficiarias para acreditar el ejercicio de los recursos, lo cual se verificó con la publicación de las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2025 en el Diario Oficial de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

### *Seguimiento y evaluación*

Se constató que el INPI dio seguimiento y evaluó, en gabinete y en campo, las actividades desarrolladas por los tres proyectos de apoyo a las CAMIA, lo que quedó asentado en las cédulas de seguimiento respectivas de las 10 visitas efectuadas, 3 al proyecto de la CAMIA "A", 4 a la CAMIA "B" y 3 a la CAMIA "C", en cumplimiento del Anexo 4 "Mecánica operativa de apoyo a Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana" de las Reglas de Operación del PROBIPI.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Los tres apoyos otorgados a las CAMIA cumplieron con los requisitos, los criterios de elegibilidad y priorización y, en un caso, con los requisitos para solicitar montos adicionales; con los convenios de concertación suscritos con cada una de las CAMIA; con los montos de los apoyos; así como con la comprobación de los gastos y el seguimiento y evaluación de las CAMIA.
- El concepto de "Autocuidado" no se incluyó en el formato ID\_B8 "Guía de Comprobación de Recursos" de las Reglas de Operación del PROBIPI.

Al respecto, el INPI instruyó las acciones necesarias para su inclusión en las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2025.

### **6. Atención médica de tercer nivel**

De los 393 proyectos y apoyos revisados por los que se erogaron 324,864.5 miles de pesos del presupuesto pagado en el 2023 por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el programa presupuestario S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), que afectó el capítulo 4000 correspondiente a subsidios, se analizaron los apoyos para la atención médica de tercer nivel.

Para este tipo de apoyo se seleccionaron 69 beneficiarios a los que se les otorgaron desde uno hasta ocho apoyos durante 2023 mediante 140 ministraciones por un total de 1,765.5 miles de pesos, el 0.5% del monto, como se detalla a continuación:

APOYOS DE ATENCIÓN DE TERCER NIVEL DURANTE, 2023  
(Miles de pesos)

Beneficiarios	Número de apoyos	Ministraciones realizadas	Monto
16	2	32	437.8
4	5	20	350.1
35	1	35	321.8
10	3	30	266.4
2	4	8	189.1
1	8	8	115.4
<u>1</u>	<u>7</u>	<u>7</u>	<u>84.9</u>
Total	69	140	1,765.5

FUENTE: Base de datos de los proyectos proporcionada por la Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena del INPI.

Sobre el particular, se determinó lo siguiente:

*Requisitos*

Se constató que los 69 expedientes contaron con los documentos requeridos en las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del INPI para el ejercicio fiscal 2023 (Reglas de Operación del PROBIP), como el escrito libre con el que solicitaron el apoyo, la copia de identificación oficial del beneficiario y de su familiar o acompañante, la copia del acta de nacimiento del beneficiario, el resumen clínico emitido por una institución médica pública, el estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario o del acompañante, y la Clave Única de Registro de Población del beneficiario y de su acompañante, en cumplimiento de la normativa.

*Criterios*

Se verificó que los 69 beneficiarios pertenecen a comunidades indígenas como Amuzgo, Chatino, Chinanteco, Huave, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Nahua, Triqui y Zapoteco, en cumplimiento de la normativa.

*Comprobación*

- Los 69 expedientes de los beneficiarios contaron con el formato de comprobación de recursos, en el cual se identificaron datos del paciente, como nombre, sexo, edad, comunidad, lengua indígena, importe recibido, monto comprobado por modalidad y firma del beneficiario, en cumplimiento de la normativa.
- Los recursos otorgados se utilizaron en las modalidades de traslado de pacientes, adquisición de medicamentos, pago de servicios médicos especializados y servicios funerarios, en cumplimiento de las Reglas de Operación del PROBIP.

- Los apoyos otorgados en las modalidades de servicios médicos especializados y gastos funerarios no superaron los importes establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, se concluyó que los apoyos de atención médica de tercer nivel otorgados a 69 beneficiarios por 1,765.5 miles de pesos cumplieron con los requisitos, criterios y documentación comprobatoria.

## **7. Apoyos para proyectos de construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre e infraestructura comunitaria**

De los 393 proyectos y apoyos revisados por los que se erogaron 324,864.5 miles de pesos del presupuesto pagado en el 2023 por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el programa presupuestario S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIP), que afectó el capítulo 4000 correspondiente a subsidios, se analizaron los apoyos para los proyectos de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre y apoyos extraordinarios, de los cuales se seleccionaron 29 proyectos por los que se ministraron 256,466.6 miles de pesos, el 81.1% del monto, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE Y APOYOS EXTRAORDINARIOS EN 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de apoyo	Número de apoyos	Importe
Infraestructura de servicios básicos		
Electrificación	3	15,406.8
Drenaje y saneamiento	2	7,070.4
Las erogaciones que se deriven de autorizaciones ambientales	1	111.8
Comunicación terrestre		
Caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares	4	64,275.4
Caminos artesanales a comunidades indígenas	8	99,956.1
Apoyos extraordinarios a comunidades indígenas y afromexicanas		
Arrendamiento de maquinaria y equipo	4	3,427.0
Construcción y reconstrucción	7	66,219.1
Total	29	256,466.6

FUENTE: Base de datos de los apoyos y proyectos otorgados en 2023 con recursos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas proporcionada por la Coordinación General de Infraestructura.

Con la revisión de los expedientes relativos a los apoyos para los 29 proyectos, se constató lo siguiente:

### *Requisitos generales y criterios de priorización*

- Los 29 apoyos contaron con el acta de aceptación de la obra o acta de acuerdo de asamblea en la que se acreditó el consentimiento de la población beneficiaria para

realizar la obra y la aceptación de la comunidad de la responsabilidad de la operación y mantenimiento de cada proyecto, en cumplimiento de la normativa.

- De los 29 proyectos revisados, 21 se ejecutaron en la modalidad de administración directa y contaron con la manifestación de la comunidad para participar en las jornadas de trabajo comunitario para el desarrollo del proyecto; cuatro proyectos correspondieron a arrendamiento de maquinaria, y uno, a trámites ambientales; los tres restantes consistieron en la distribución de energía eléctrica a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en cumplimiento de la normativa.
- En las 29 solicitudes de apoyo se indicó que se emplearía mano de obra no calificada y materiales de la región. Conviene mencionar que los proyectos a cargo de la CFE se realizaron por personal calificado y con materiales necesarios para el tipo de obra, en cumplimiento de la normativa.
- Los 29 apoyos cumplieron con el requisito de que las comunidades tuvieran entre 50 y 15,000 habitantes, en cumplimiento de la normativa.

#### *Instrumentos jurídicos*

Se comprobó que el INPI suscribió los instrumentos jurídicos en los que se pactó la estructura financiera de sus aportaciones económicas, de las comunidades indígenas y afromexicanas, de los municipios y de las entidades de la Administración Pública Federal participantes. Al respecto, se constató que 26 apoyos cumplieron con los porcentajes de las aportaciones establecidos en las Reglas de Operación del PROBIPI; de los 3 apoyos restantes, los municipios solicitaron al INPI modificar su porcentaje de aportación, lo cual fue aprobado en cumplimiento de la normativa.

Se constató que de los 29 convenios suscritos, en 6 se realizaron modificaciones, en 2 se disminuyó el monto del proyecto, en 2 se modificó el nombre del proyecto, y en 2 se amplió el plazo de ejecución sin exceder al 31 de diciembre de 2023; además, se acreditó que todos los convenios contaron con las justificaciones para las modificaciones, en cumplimiento de la normativa.

También se verificó que en los 29 proyectos se pactó como fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2023, de los cuales, en cinco proyectos de arrendamiento de maquinaria se cumplió con dicha fecha. De las 24 actas de entrega-recepción de los proyectos correspondientes a obra, se constató que 23 proyectos concluyeron en el plazo establecido, y un proyecto de infraestructura de servicios básicos para electrificación finalizó 85 días después del plazo acordado en el convenio, debido a que se llevaron a cabo trabajos de construcción de un camino en una población aledaña, lo que generó el cierre del acceso a las comunidades del 7 de noviembre de 2023 al 22 de febrero de 2024.

Se comprobó que los 29 proyectos contaron con la documentación que justificó el gasto por 256,466.6 miles de pesos, y que los ejecutores presentaron los informes de los avances físicos financieros quincenales, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que los 29 proyectos de construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre e infraestructura comunitaria cumplieron con los requisitos generales y criterios de priorización, la suscripción de los convenios, y la comprobación del gasto en cumplimiento de las Reglas de Operación del PROBIPÍ.

**8. Visitas a los proyectos de construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre y patrimonio cultural**

De los 393 proyectos y apoyos revisados por los cuales se erogaron 324,864.5 miles de pesos del presupuesto pagado en el 2023 por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el programa presupuestario S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPÍ), que afectó el capítulo 4000 correspondiente a subsidios, se seleccionaron para su verificación física 9 proyectos que recibieron ministraciones por un total de 84,742.8 miles de pesos, los cuales se ejecutaron en cuatro localidades del estado de Oaxaca, como se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

MUESTRA DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS Y APOYOS, 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Municipio	Apoyo/Proyecto	Núm. de instrumento jurídico	Importe
1	Guelatao de Juárez			
	a)	Apoyo extraordinario para la construcción del núcleo de servicios y hospedaje (primera etapa) para el camino de Benito Juárez, de Guelatao a Tlalixtac de Cabrera, en la comunidad de Guelatao de Juárez en el estado de Oaxaca.	CGJA-CV-080-2023	18,657.3
	b)	Reconstrucción del camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera, del km 0+000 al km 46+630, subramos a ejecutar del km 0+064.53 al 0+600 y ramal del km 0+000 al km 0+214.755 (Con origen en el km 0+086.977 de proyecto), en la comunidad de Guelatao de Juárez en el estado de Oaxaca.	CGAJ-CV-034-2023	14,063.7
	c)	Construcción de la red de distribución de energía eléctrica en la comunidad de Guelatao de Juárez en el Municipio de Guelatao de Juárez en el estado de Oaxaca.	CGAJ-CV-039-2023	6,761.8
2	San Juan Chicomezúchil			
	a)	Apoyo extraordinario para la construcción del núcleo de servicios y hospedaje para el camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera en la comunidad de San Juan Chicomezúchil en el estado de Oaxaca.	CGAJ-CV-081-2023	15,162.6
	b)	Apoyo extraordinario para la construcción del mirador para el camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera en la comunidad de San Juan Chicomezúchil en el estado de Oaxaca.	CGAJ-CV-081-2023	3,998.4
	c)	Fortaleciendo la música de mi tierra en la comunidad de San Juan Chicomezúchil en el estado de Oaxaca.	OROAX/2023/PROBIP I-2023/PC-005	300.0
3	Santa Catarina Ixtepeji			
	a)	Apoyo extraordinario para la construcción del núcleo de servicios y hospedaje para el camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera, en la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji en el estado de Oaxaca.	CGAJ-CV-082-2023	22,603.4
	b)	Introducción a la línea de red de distribución de energía eléctrica para los núcleos de servicios y hospedaje y mirador para el camino Benito Juárez de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera, en las comunidades de Guelatao de Juárez, de San Juan Chicomezúchil y de Santa Catarina Ixtepeji, todos en el estado de Oaxaca.	CGAJ-CV-084-2023	545.6
4	Tlalixtac de Cabrera			
	a)	Apoyo extraordinario para la construcción del camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez-Tlalixtac de Cabrera, del km 0+000 al km 46+631, subramo del km 41+080 al km 42+395, en la comunidad de Tlalixtac de Cabrera en el estado de Oaxaca.	CGAJ-CV-100-2023	<u>2,650.0</u>
		Total		84,742.8

FUENTE: Base de datos de los recursos otorgados a los apoyos y proyectos en 2023 del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas proporcionada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Sobre el particular, en septiembre de 2024, el grupo auditor realizó visitas a las localidades para comprobar la existencia y funcionamiento de los proyectos concluidos al 31 de diciembre de 2023, y comprobó que las obras se realizaron en cumplimiento de los proyectos ejecutivos finales autorizados, de acuerdo con lo siguiente:

## 1. Guelatao de Juárez

Se revisaron tres apoyos a los que se les ministraron un total de 39,482.8 miles de pesos, de los cuales se verificó lo siguiente:

- a) Proyecto "Apoyo extraordinario para la construcción del núcleo de servicios y hospedaje (primera etapa) para el camino de Benito Juárez, de Guelatao a Tlalixtac de Cabrera" consistente en la construcción de cinco cabañas. Se comprobó que el proyecto está concluido y que las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias funcionan correctamente.

Es importante mencionar que, a la fecha de la visita, los servicios y el hospedaje del inmueble no estaban en funcionamiento, ya que la asamblea de la comunidad de Guelatao de Juárez se encontraba en proceso de elegir la forma de su administración y de la designación del personal encargado de su gestión.

- b) Proyecto "Reconstrucción del camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera (...)" . Se constató que la avenida Juárez y la calle Miguel Castro están pavimentadas y cuentan con muros de contención, luminarias solares y áreas verdes destinadas a jardinería. Se verificó que se realizó la rehabilitación de drenaje sanitario y de la red de agua potable. Al costado del ayuntamiento municipal se identificó iluminación en el piso y una fuente, por lo que se constató que la obra está terminada y opera de manera adecuada.
- c) Proyecto "Construcción de la red de distribución de energía eléctrica en la comunidad de Guelatao de Juárez, en el Municipio de Guelatao de Juárez, en el Estado de Oaxaca". Se identificó que se llevó a cabo el equipamiento para la distribución de energía eléctrica tanto aérea como subterránea. Se constató que la instalación está completa y opera de manera correcta.

## 2. San Juan Chicomezúchil

Se revisaron tres apoyos que recibieron ministraciones por 19,461.0 miles de pesos, de los que se verificó lo siguiente:

- a) Proyecto "Apoyo extraordinario para la construcción del núcleo de servicios y hospedaje para el camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera, en la comunidad de San Juan Chicomezúchil en el Estado de Oaxaca", se constató la existencia de ocho cabañas. Además, se comprobó que las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias funcionan correctamente.

Es importante mencionar que los servicios y el hospedaje del inmueble a la fecha de la visita, los servicios y el hospedaje del inmueble aún no se encontraban en funcionamiento, ya que la asamblea de la comunidad de San Juan Chicomezúchil

estaba en proceso de elegir la forma de administración de éstos y de la designación del personal encargado de su gestión.

- b) Proyecto "Apoyo extraordinario para la construcción del mirador para el camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera, en la comunidad de San Juan Chicomezúchil", se constató la existencia de un mirador. El proyecto está terminado y se está operando en forma adecuada.
- c) Proyecto "Fortaleciendo la música de mi tierra 'San Juan Chicomezúchil'", en la comunidad de San Juan Chicomezúchil". Se constató que la comunidad adquirió nueve instrumentos musicales: tres saxofones, un clarinete, un trombón, una trompeta laqueada, un corno, una flauta y un bombo orquesta.

Los integrantes del comité de música de la comunidad confirmaron la recepción de los recursos y la realización de la compra, e informaron que la banda de música está integrada por 19 niños, niñas y jóvenes pertenecientes a la comunidad que recibieron clases de un profesor de la región, por lo que se constató que el proyecto está en funcionamiento.

### 3. Santa Catarina Ixtepeji

Se revisaron dos apoyos que recibieron ministraciones por un total de 23,149.0. miles de pesos, y se constató lo siguiente:

- a) El proyecto "Apoyo extraordinario para la construcción del núcleo de servicios y hospedaje para el camino de Benito Juárez, de Guelatao de Juárez a Tlalixtac de Cabrera, en la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji" consistió en la construcción de ocho cabañas ecoturísticas.

Conviene mencionar que a la fecha de la visita, los servicios y el hospedaje del inmueble no estaban en funcionamiento, ya que la asamblea de la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji se encontraba en proceso de elegir la forma de su administración y de la designación del personal encargado de su gestión.

- b) Del proyecto "Introducción a la línea de red de distribución de energía eléctrica para los núcleos de servicios y hospedaje y mirador, (...)", se verificó la instalación de la línea de distribución de energía eléctrica para los núcleos de servicios y hospedaje en los municipios de Guelatao de Juárez, San Juan Chicomezúchil y Santa Catarina Ixtepeji. El proyecto está concluido y las instalaciones eléctricas funcionan correctamente.

### 4. Tlalixtac de Cabrera

Se revisó un apoyo al que le ministraron un importe de 2,650.0 miles de pesos, de lo cual se constató lo siguiente:

- a) El proyecto "Apoyo extraordinario para la construcción del camino de "Benito Juárez", de Guelatao de Juárez-Tlalixtac de Cabrera, del km (...)" consistió en la creación de cuatro tipos de caminos diversificados para el tránsito de bicicletas, peatones, animales de carga, autos y autotransporte de carga. Se verificó que en el tramo que ya estaba pavimentado con concreto hidráulico se construyó la zona peatonal con adoquines.

En conclusión, se constató la existencia y el funcionamiento, en su caso, de los nueve proyectos visitados que apoyó el INPI, los cuales se ejecutaron en cumplimiento de los proyectos ejecutivos finales autorizados, en cumplimiento de la normativa.

## **9. Apoyos técnicos comunitarios**

De los 393 proyectos y apoyos revisados por lo que se erogaron 324,864.5 miles de pesos del presupuesto pagado en el 2023 por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el programa presupuestario S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), que afectó el capítulo 4000 correspondiente a subsidios, se analizaron los apoyos técnicos comunitarios otorgados a los responsables de dar acompañamiento técnico y social a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a las oficinas de representación o al INPI en las acciones de programación, contratación, ejecución y cierre de los apoyos otorgados para proyectos de construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre e infraestructura comunitaria.

Al respecto, se seleccionó una muestra de 36 beneficiarios a quienes se les otorgaron apoyos por 7,038.0 miles de pesos, 2.2% del monto; con la revisión de la documentación que integró los 36 expedientes, se constató el cumplimiento conforme a lo siguiente:

- Ser indígenas y cumplir con la edad requerida, lo que se acreditó con el acta de nacimiento, la credencial de elector y la Clave Única de Registro de Población (CURP); asimismo, proporcionaron los comprobantes de estudios y de domicilio, el currículum firmado y el estado de cuenta bancario.
- Presentaron la carta de exposición de motivos en la que manifestaron su interés de desempeñar las actividades que se les asignaran e indicaron tener conocimiento de la región en donde colaborarían y, en su caso, si son hablantes de alguna lengua indígena.
- Entregaron los escritos libres en los que manifestaron la disposición de capacitarse en los temas requeridos, no laborar en algún orden de gobierno o ser prestador de servicios profesionales, y no ser beneficiarios de otro apoyo otorgado por el INPI ni de otro programa social.
- Acreditaron pertenecer a la región donde se ubica la oficina de representación de la entidad revisada.

- Manifestaron en sus currículos que contaban con experiencia en la realización de acciones de acompañamiento integral, y en las cartas compromiso señalaron que tenían la disponibilidad de tiempo para realizar las actividades que les encomendara el INPI.

#### *Ministración y comprobación*

Se comprobó que los 7,038.0 miles de pesos que recibieron los 36 beneficiarios se correspondieron con los montos mensuales establecidos en la Reglas de Operación del PROBIPÍ, a partir de su ingreso y hasta diciembre de 2023.

Los 36 beneficiarios entregaron sus informes mensuales en los que detallaron los resultados y adjuntaron la evidencia fotográfica de las actividades realizadas.

Se constató que la Oficina Regional del INPI del estado de Oaxaca realizó el seguimiento y supervisión de los 36 beneficiarios mediante la aplicación de evaluaciones mensuales de desempeño, la elaboración y el envío a la Coordinación General de Infraestructura Indígena de los informes trimestrales de cada beneficiario.

En conclusión, se determinó que los 36 beneficiarios de los apoyos técnicos comunitarios cumplieron con los requisitos y criterios establecidos en las Reglas de Operación del PROBIPÍ, contaron con los informes mensuales con los que se justificó el gasto por 7,038.0 miles de pesos, y la Oficina Regional del INPI del estado de Oaxaca supervisó el desempeño de los beneficiarios mediante informes trimestrales, en cumplimiento de la normativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos presupuestarios del "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", así como su gestión administrativa en cumplimiento de las Reglas de Operación, para comprobar que se captaron, administraron, controlaron, devengaron, ejercieron, comprobaron, pagaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C.P. Esperanza Arely Fragoso Gómez

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los egresos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIP), y que registró y presentó dichos recursos en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
2. Verificar de forma selectiva (muestra) que, en los casos aplicables, el INPI suscribió los convenios de concertación con las comunidades indígenas o afromexicanas y los convenios de coordinación con los gobiernos municipales para la ministración de recursos.
3. Comprobar de forma selectiva (muestra) que los beneficiarios de los apoyos cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del PROBIP y demás normativa para la ministración de los recursos, y que el INPI contó con la documentación soporte de su otorgamiento y ejecución.
4. Comprobar de forma selectiva (muestra) que las coordinaciones generales del INPI realizaron las actividades para el seguimiento, control y supervisión de los apoyos autorizados, otorgados y pagados.

*Áreas Revisadas*

Las coordinaciones generales de Infraestructura Indígena, de Derechos Indígenas, de Fomento a la Economía Indígena, de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena adscritas al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.